

Universidad Tecnológica

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO No. 13 de 1.969
(Octubre 21)

Por medio del cual se crea la Sección de Metalurgia-Fundición, de pendiente de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le concede el Capítulo IV (Artículo 20, ordinal 6) del Estatuto Orgánico de la Universidad,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Crear la Sección de METALURGIA-FUNDICION, como dependencia directa de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sección de Metalurgia-Fundición estará bajo la dirección de un Jefe de Sección, quien con los profesores que se le asignen, deberá velar por las siguientes asignaturas y trabajos:

- Metalografía I
- Metalografía II
- Laboratorio de Metalografía I y II
- Materiales
- Metalografía I (Instituto Politécnico)
- Metalografía II (Instituto Politécnico)
- Laboratorio de Metalografía I y II (Instituto Politécnico)
- Trabajos de Laboratorio de Metalografía y Fundición.

ARTICULO TERCERO.- El funcionamiento de esta Sección estará sujeto a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad y a la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Presidente,

Jairo Melo Escobar
JAIRO MELO ESCOBAR



El Secretario,

Hugo Forero Morales
HUGO FORERO MORALES

